

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo**

**BASES PARTICULARES PARA EL LLAMADO A PROVISIÓN DE UN CARGO DE**  
**PROFESOR ADJUNTO GRADO 3 DEL INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS**  
**PERFIL AMBIENTE CONSTRUIDO – ESPECIALIZACIÓN DISEÑO PASIVO**

## **1. CONVOCATORIA**

**1.1 Objetivo:** Provisión en efectividad de 1 cargo de Profesor Adjunto G°3, 30 horas del Instituto de Tecnologías, dependencia docente que asume integralmente las funciones de investigación, enseñanza, extensión, con Perfil Ambiente Construido, especialización diseño pasivo, para desempeñar las funciones referidas en 2.

**1.2 Procedimiento:** Llamado abierto a aspirantes

### **1.3 Documentación referida al llamado.**

#### **1.3.1 Normas que lo rigen:**

- Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República
- Reglamento de Organización y Ejercicio de las Funciones Docentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- Reglamento de Concursos para la Provisión en Efectividad de Cargos Docentes en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- Bases generales para ocupar cargos docentes en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- Resoluciones a los efectos del Consejo Directivo Central y del Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Este material estará a disposición del aspirante, para consulta en la Sección Concursos de la Facultad o en la página web <https://www.fadu.edu.uy/>

#### **1.3.2 Documentos de referencia**

- Planes de Estudio
- Plan de actividades del Instituto de Tecnologías.

### **1.4 Presentación:**

**1.4.1** Se presentará los antecedentes tomando como referencia el capitulado del formato para la presentación del curriculum para aspirar a dedicación total en la Universidad de la República. (ver <https://www.dedicaciontotal.udelar.edu.uy/como-ingresar/> modelo CV DT)

Se entregará un original impreso, que tendrá carácter de declaración jurada, y un respaldo digital. (formato A4, Arial 11, interlineado 1,5)

#### **1.4.2.**

Se deberá presentar una propuesta académica de carácter general que involucre los aspectos que el postulante considere pertinentes respecto a la actividad docente a desarrollar. Esta propuesta deberá presentarse por escrito, con respaldo digital y no podrá

exceder los 10.000 caracteres, incluyendo los espacios. (formato A4, Arial 11, interlineado 1,5)

## **2. FUNCIONES DEL CARGO**

**2.1** Su cometido general será el cumplimiento de las funciones docentes según el Art 3 del Estatuto del Personal Docente Udelar, en relación a los conocimientos sobre Tecnología, con

### **PERFIL: AMBIENTE CONSTRUIDO**

Definición: El perfil ambiente construido comprende el campo de conocimiento vinculado al estudio y diseño de las condiciones ambientales de los espacios construidos que van desde la escala del edificio hasta la del espacio urbano desde la perspectiva tecnológica contemplando la caracterización del espacio. Abarca los factores ambientales, generalmente físicos, que constituyen el entorno del sistema, las interacciones con la persona y su influencia en los aspectos relacionados con la habitabilidad, el confort y la eficiencia.

Condiciones: Se valorará la formación en estudios que, desde un enfoque sistémico, integren los aspectos físicos y ambientales de los espacios construidos con las necesidades de los usuarios y los criterios de habitabilidad y sustentabilidad.

### **ESPECIALIDAD: DISEÑO PASIVO**

Definición: Se refiere a los conocimientos sobre acondicionamiento ambiental (acústico, térmico y lumínico) mediante la aplicación de estrategias de diseño pasivo y el estudio de los recursos naturales y su integración al proyecto en todas sus escalas. Asimismo hace referencia al estudio del confort ambiental y calidad del aire en los espacios construidos.

Condiciones: Se valorará la formación en arquitectura sustentable y diseño ecoeficiente, el conocimiento y uso de herramientas de diseño pasivo, así como de metodologías de análisis y métodos de evaluación del ambiente construido para las diferentes escalas del diseño. Esto incluye la formación en evaluación energético-ambiental de proyectos a diferentes escalas y en distintas etapas del proyecto. Asimismo, aborda el análisis de ciclo de vida de las construcciones desde una perspectiva energética, tecnológica y ambiental.

(Resolución Consejo de FADU n.º4 del 3/11/2021)

**2.2** El alcance de sus funciones, sus responsabilidades y relaciones funcionales con otros grados, serán las establecidas en el Artículo 10 del Estatuto del Personal Docente Udelar referido a los *“Deberes del personal docente”*.

**2.3** Según lo establecido en el Art 13 *“Escala Docente”* del Estatuto del Personal Docente Udelar corresponde para cargos de grado 3, el *“ejercicio autónomo de las funciones docentes así como el desempeño de las tareas de coordinación de cursos, orientación a otros docentes y el desempeño de las tareas de gestión de acuerdo con la unidad académica en la que actúa.”*

**2.4** Asimismo se aplicará en lo que corresponda, lo establecido en el Art 14 *“Cargas Horarias”* del Estatuto del Personal Docente, UDELAR.

## **3. CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO**

**3.1** De acuerdo al Art 13 del Estatuto del Personal Docente, UDELAR, se requiere para cargos de grado 3, *“idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente.”*

**3.2** Conocimientos en el área específica del llamado referida en el numeral 2.1 de estas bases que demuestren capacidad para ejercer las funciones establecidas en 2.3.

#### **4. CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS**

La comisión asesora actuante se regirá, salvo disposición en contrario, por lo establecido en las Bases Generales: *el análisis del perfil del aspirante debe atender a las siguientes puntos, siempre referidos al cargo y a la categoría horaria que se aspira:*

1. *Formación.*
2. *Actuación docente.*
3. *Actuación laboral.*
4. *Actuación universitaria.*

